



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 – "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Exp - UUC : 6796/2017

Córdoba,

08 MAR 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Dra. Carolina Prado, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

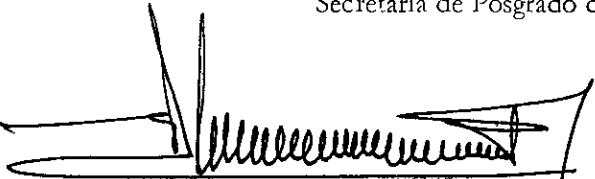
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Dra. Carolina Prado, D.N.I N° 23.469.690, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 23-23469690-4, de condición tributaria no inscripta, con domicilio en calle López y Planes N°2534, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 15000 (pesos quince mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Carolina Prado como docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL**, para la corrección de trabajos finales defendidos el día 19 de diciembre de 2016.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDOARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

134


DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICESECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL